

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Marzo de 1911).

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 852.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaria.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 37.

El Director gerente de la Sociedad Industrial Castellana me participa que el día 21 del corriente se le extravió un buey de la propiedad de dicha Sociedad, calculándose que dicho semoviente se haya dirigido á Pasariegos (Zamora) punto de su procedencia.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad practiquen activas diligencias en averiguacion del paradero del mencionado buey, entregándolo á la citada Sociedad caso de ser habido.

Valladolid 24 de Marzo de 1911.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

Gobierno civil de la provincia.

Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Febrero de 1911, la Direccion general de Obras públicas ha señalado el día 22 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservacion del firme durante 1911, 1912 y 1913 de la carretera de Valladolid á Soria, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 26.954'85 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservacion y Reparacion de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 270 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las

respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Valladolid 22 de Marzo de 1911.
—El Gobernador, Manuel Ruiz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de....., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservacion del firme durante 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Valladolid á Soria, provincia de Valladolid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

74

Gobierno civil de la provincia.

Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Febrero de 1911, la Direccion general de Obras públicas ha señalado el día 22 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservacion del firme durante 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Valladolid á Tórtolas, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 17.215'50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservacion y Reparacion de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 180 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado

por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Valladolid 22 de Marzo de 1911.
—El Gobernador, *Manuel Ruiz*.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de.... según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de....., último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme durante 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Valladolid á Tórtolas, provincia de Valladolid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente; el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

75

Gobierno civil de la provincia.

Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Febrero de 1911, la Dirección general de Obras públicas ha señalado el día 22 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme durante 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Segovia á Valladolid, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 16.276.92 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Abril próximo, y

en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de undécima clase, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 170 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Valladolid 22 de Marzo de 1911.
—El Gobernador, *Manuel Ruiz*.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme durante 1911, 1912 y 1913, de la carretera de Segovia á Valladolid, provincia de Valladolid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

76

Comisión mixta de Reclutamiento de Valladolid.

A propuesta de la Comisión Mixta, he acordado designar los días que á continuación se expresan, para que tenga lugar el juicio de exenciones ante la misma, de los mozos alistados en el actual reemplazo y de los procedentes de años anteriores, dando principio el acto á las nueve en punto, en el Salón de Sesiones, situado en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial y por el orden de pueblos que se señala.

Día 1.º de Abril.

Adalia
Aguasal
Aguilar de Campos
Alaejos
Alcazarén

Día 3.

Aldea de San Miguel
Aldeamayor de San Martín
Almaráz
Amusquillo
Arroyo
Ataquines
Bahabón
Barcial de la Loma
Becilla de Valderaduey

Día 4.

Barruelo
Benafarces
Bercero
Berceruelo
Berrueces
Bobadilla del Campo
Boeigas
Bocos
Bolaños
Cabezón

Día 5.

Boecillo
Brahajos de Medina
Bustillo de Chaves
Cabezón de Valderaduey
Cabrerros del Monte
Campaspero
Camporredondo
Canalejas de Peñafiel
Canillas
Carpio (El)

Día 6.

Campillo (El)
Casasola de Arion
Castrejón
Castrillo de Duero
Castrillo Tejeriego
Castrobol
Castrodeza
Castromembibre
Castromonte

Día 7.

Castronuevo
Castronuño
Castroponce de Valderaduey
Castroverde de Cerrato
Ceinos de Campos
Cervilejo de la Cruz

Día 8.

Cigales
Ciguñuela
Cistérniga (La)
Cogeces de Iscar
Corrales de Duero
Cubillas de Santa Marta

Día 10.

Cogeces del Monte
Corcos
Cuenca de Campos
Curiel
Encinas de Esgueva
Esguevillas

Día 11.

Fombellida
Fompedraza
Fontihoyuelo
Fresno el Viejo
Fuensaldaña
Fuente el Sol
Fuente Olmedo
Gaton de Campos
Gomeznarro

Día 12.

Gallegos de Hornija
Géria
Herrin de Campos
Hornillos
Iscar

Langayo
Llano de Olmedo
Manzanillo
Marzales

Día 18.

Laguna de Duero
Lomoviejo
Matapozuelos
Matilla de los Caños
Mayorga

Día 19.

Medina del Campo

Día 20.

Medina de Rioseco
Megeces
Melgar de Abajo

Día 21.

Melgar de Arriba
Mojados
Monasterio de Vega
Montealegre
Montemayor
Moral de la Paz

Día 22.

Moraleja de las Panaderas
Morales de Campos
Mota del Marqués
Mucientes
Mudarra (La)

Muriel
Olivares de Duero
Olmos de Esgueva

Día 24.

Nava del Rey

Día 25.

Olmedo
Olmos de Peñafiel
Padilla de Duero
Palacios de Campos
Palazuelo de Vedija

Día 26.

Parrilla (La)
Pedraja de Portillo (La)
Pedrajas de San Esteban
Pedrosa del Rey
Peñaflor
Pesquera de Duero

Día 27.

Peñafiel
Piña de Esgueva
Piñel de Abajo
Piñel de Arriba
Pobladura de Sotiedra
Poza de Gallinas

Día 28.

Pollos
Portillo y su Arrabal
Pozaldez

Día 29.

Pozuelo de la Orden
Puente Duero
Puras
Quintanilla de Abajo
Quintanilla de Arriba
Quintanilla del Molar
Quintanilla de Trigueros
Rábano
Ramiro
Renedo
Robladillo
Roturas
Rubí de Bracamonte

Día 1.º de Mayo.

Roales
Rodilana
Rueda
San Cebrian de Mazote

Día 3.

Saelices de Mayorga
Salvador de Zapardiel
San Llorente
San Martín de Valbeni
San Miguel del Arroyo
San Miguel del Pino
San Pedro de Latarce
San Pelayo

Día 4.

San Pablo de la Moraleja
San Román de la Hornija
San Salvador
Santa Eufemia
Santervás de Campos
Santibañez de Valcorba
Santovenia
Sardon de Duero
Serrada
Simancas

Día 5.

Seca (La)
Sieteiglesias

Día 6.

San Vicente del Palacio
Tiedra
Tordehumos
Tordesillas

Día 8.

Tamariz
Torrecilla de la Abadesa
Torrecilla de la Orden
Torrecilla de la Torre
Torre de Esgueva
Torre de Peñafiel
Torrelobatón
Torrescárcela
Trigueros
Urones de Castroponce

Día 9.

Traspinedo
Tudela de Duero
Union (La)

Día 11.

Urueña
Valbuena de Duero
Valdenebro
Valdestillas
Valdunquillo
Valoria la Buena

Día 12.

Valdearcos
Valverde de Campos
Vega de Ruiponce
Vega de Valdetrongo
Velasálvaro
Velilla
Velliza
Ventosa de la Cuesta
Viana de Cega
Vitoria
Villabañéz
Villabarúz de Campos
Villacarralon

Día 15.

Villabrágima
Villacid de Campos
Villaco
Villacreces
Villaesper
Villafrales de Campos
Villafraña de Duero
Villafuerte
Villagarcía de Campos
Villalan de Campos

Día 16.

Villagomez la Nueva
Villalar
Villafrechós
Villalba de Adaja
Villalba del Alcor
Villalba de la Loma
Villalbarba
Villamuriel de Campos
Villán de Tordesillas
Villanueva de San Mancio

Día 18.

Villalon
Villanueva de las Torres
Villanueva de los Infantes

Día 19.

Villanubla
Villanueva de Duero
Villanueva de los Caballeros
Villardefrades
Villarmentero
Villasaxmir
Villavellid
Villaverde de Medina

Día 20.

Villavaquerín
Villavicencio de los Caballeros
Villavieja
Wamba
Zaratan
Zarza (La)
Zorita de la Loma

VALLADOLID

Día 22.—Del número 1 al 100.
Día 23.—Del 101 al 200.
Día 24.—Del 201 al 300.
Día 26.—Del 301 al 450.
Día 27.—Del 451 al 591.
Día 29.—Reemplazo de 1910.
Día 30.—Idem de 1909.
Día 31.—Idem de 1908 y anteriores.

Los Ayuntamientos cuidarán bajo su responsabilidad de que todos los expedientes estén ultimados el día 31 de Marzo á más tardar, para evitar los perjuicios que puedan irrogarse á los mozos interesados, en la inteligencia de que la falta de cumplimiento de este servicio, será castigada sin consideracion alguna.

Ante la Comision mixta, y en los días señalados, han de comparecer:

1.º Todos los mozos que hayan sido excluidos total ó temporalmente por cortedad de talla ó defecto físico.

2.º Los que hayan reclamado ó sido reclamados en tiempo oportuno ante la misma, por suscitarse dudas acerca de su talla ó de algun defecto físico que hubieren alegado.

Los padres, abuelos ó hermanos de mozos cuya exencion se funde en impedimento físico de aquellos, á menos que fuere de los comprendidos en los números 1, 2, 7 y 10, de la clase 1.ª del cuadro y se hallen conformes los interesados en el reemplazo.

Todos vendrán á cargo de un Comisionado que nombrará el

Ayuntamiento sin interés alguno en la quinta; siendo preferible que esta comision recaiga en los Secretarios de las Corporaciones municipales, como más enterados en las operaciones del reemplazo.

Al acto de la revision podrá concurrir como Vocal de la Comision mixta á los efectos de los artículos 123 de la ley y 127 del Reglamento, el Regidor Sindico ó un delegado del Ayuntamiento que puede ser el mismo Comisionado, siempre que justifique el nombramiento con la oportuna credencial.

Los señores Alcaldes y Secretarios, cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de remitir á la Secretaria de la Comision mixta dos días antes del señalado á su pueblo, certificacion literal de todas las diligencias practicadas por los Ayuntamientos, con la extension que determina el art. 122 de la vigente ley; así como los certificados originales de reconocimiento y talla de todos los mozos, debiendo constar en dichos certificados los particulares que indica la regla 2.ª de la Real orden fecha 8 de Enero de 1904, inserta en el «Boletín oficial» del mismo mes y año.

Tambien remitirán las filiaciones por triplicado de los mozos comprendidos en los casos 1.º al 5.º del artículo 40, así como los expedientes instruidos á los mozos cuyas excepciones tengan que ser

revisadas ó falladas por la Comision mixta de Reclutamiento.

La Comision mixta ha acordado que los mozos que en años anteriores hubiesen alegado alguna excepcion, sean necesariamente revisados por los Ayuntamientos, y en caso de renunciar á ella los interesados lo harán de una manera expresa.

A los Ayuntamientos que no cumplan con lo mandado en las anteriores advertencias, les será impuesta el máximo de multa que autoriza la ley.

Los pueblos que no tengan mozos del actual reemplazo ó de revision, remitirán acta expresando esta circunstancia.

Las filiaciones con arreglo al modelo inserto, serán impresas para evitar confusiones, no siendo admitidas las manuscritas, expresando con claridad el oficio del mozo.

Tan pronto como termine el acto de clasificacion y declaracion de soldados, se procederá por el Ayuntamiento á instruir el expediente prevenido por los artículos 108 y 109, que será fallado á más tardar el 30 de Abril, incurriendo por demora en la multa de 50 á 200 pesetas por cada caso de omision, satisfaciendo el Secretario la cuarta parte.

Valladolid á 9 de Marzo de 1911.—El Gobernador Presidente, Manuel Ruiz Diaz.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

Modelo que se cita.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Pueblo de..... Partido judicial de.....

Filiacion de....., hijo de
..... y de....., natural de.....
provincia de....., vecindado en.....,
nació el..... de..... de....., de oficio
..... de estado..... Su estatura.....
1'..... metros. Sabe leer y escribir (1).....
Ingresa en Caja en 1.º de Agosto de.....
como.....

(Sello del Ayuntamiento)

EL ALCALDE,

Queda filiado para servir en clase de soldado por el tiempo de doce años, contados desde el día de su ingreso en Caja.

(2)..... de..... 191__

V.º B.º

EL TENIENTE CORONEL 1.º JEFE DE LA CAJA,

EL COMANDANTE 2.º JEFE,

(1) Se expresará necesariamente con los monosílabos *si* ó *no*. Si el mozo tuviere mayor instruccion ó carrera terminada se indicará cuál sea.
(2) Déjese en blanco.

Núm. 837.

Comision provincial de Valladolid.

Esta Comisio en sesion de 21 del corriente acordó, previa declaracion de urgencia, señalar los días 3 y 4 de Abril próximo, á las once, para que con sujecion á los tipos y condiciones señalados en el «Boletin oficial» del 13 de Febrero último, se celebren las subastas de acopios de piedra que se declararon desiertas, por falta de licitadores, en la siguiente forma:

Día 3.

Rueda á Nava del Rey, Urueña á la de Rioseco á Toro, Bercero á la de Madrid á La Coruña y La Seca á Medina del Campo.

Día 4.

Cuenca á Tamariz, Mayorga á Cabezón de Valderaduey, Villavicencio á la de Adanero á Gijón y Olmedo á Tordesillas.

Valladolid 23 de Marzo de 1911.—El Vicepresidente, *Lucio Recio*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 801.

Ceinos de Campos.

Terminados los nuevos reparamientos de la contribucion territorial y urbana de este distrito municipal, se hallan expuestos al público por término de cinco días para oír cuantas reclamaciones se presenten, pues pasado dicho plazo no serán oídas las que se formulen.

Ceinos de Campos 20 de Marzo de 1911.—El Alcalde, *Félix Ramos*.

Núm. 826.

Melgar de Arriba.

Terminado el proyecto de repartimiento del impuesto de consumos que ha de regir en esta población durante el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y local donde la Junta repartidora ha celebrado sus sesiones por término de ocho días hábiles de sol á sol, á contar desde la fecha de este anuncio, para que los contribuyentes puedan presentar reclamaciones ante dicha Junta, bien por las cuotas que se les haya asignado bien por

otras faltas que aquel contenga, pues transeurido dicho plazo no se admitirá ninguna de ellas por fundada que sea.

Melgar de Arriba 9 de Marzo de 1911.—El Alcalde, *José Ceinos*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 818.

García Olivares Joaquin, soltero, de veintiseis años, jornalero, natural y vecino de Valladolid, Plaza mayor número diez y siete y Rodríguez Olivares Casimiro, soltero, de diez y ocho años de edad, vecino de Valladolid, Paseo de San Vicente, número ocho, comparecerán ante este Juzgado dentro del término de diez días, para notificarles el auto de procesamiento por hurto y recibirles indagatoria, apercibidos que serán declarados rebeldes.

Dado en León á diez y ocho de Marzo de mil novecientos once.—Helidoro Domenech.

Núm. 825.

CÉDULA DE CITACION.

Martin Barbajero, Quirino, vecino de Villafranca de Duero, sol-

tero, de veinticuatro años de edad, de oficio barbero, que según noticias se ausentó de dicho pueblo con unas familias desconocidas que dan funciones de comedias de pueblo en pueblo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion de Nava del Rey á fin de recibirle declaracion en sumario sobre sustraccion de metálico y efectos, é informarle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Juzgados municipales.

Núm. 817.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Secundino del Rio Francia, Secretario suplente del Juzgado municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Leandro Gonzalez, sobre infracción de la ley de Caza, con fecha diez y ocho del actual se ha dictado por el Tribunal municipal de referido Distrito la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debía condenar y condenaba al denunciado Leandro Gonzalez á la pena de veinticinco pesetas como indemnización, que serán entregadas al aprehensor Manuel Naranjo Lázaro, por la liebre aprehendida; á la de cinco pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, imponiéndole además las costas del juicio y á la pérdida de la caza, debiendo sufrir un día de arresto menor por cada cinco pesetas caso de insolvencia.

Y mediante á ignorarse el paradero de Leandro Gonzalez, notifíquese esta sentencia por medio de edicto que se insertará la parte dispositiva de la misma en el «Boletin oficial» de esta provincia.

Cuya sentencia fué publicada en el acto por el Sr. Juez municipal del Distrito y se notificó al Sr. Fiscal y al denunciante quienes recibieron las oportunas copias y manifestaron quedar suficientemente enterados y conformes.

Para que conste y tenga lugar la insercion de la presente en el «Boletin oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid á 20 de Marzo de mil novecientos once.—Secundino del Río.

Núm. 751.

9.º Tercio de la Guardia civil.—Comandancia de Valladolid.**SUBASTA.**

El día primero de Abril próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa-cuartel la venta en pública subasta por pujas á la llana, de las escopetas recogidas por la fuerza del Instituto en esta provincia á los infractores de la vigente ley de Caza que á continuacion se expresan:

Nombres de los dueños	Vecindad	Fecha en que fueron recogidas			Escopetas de		Sistema	Casa constructora	NACIONALIDAD
		Día	Mes	Año	Un cañon	Des cañones			
Felipe Martin Arévalo.. . .	Viana de Cega	3	Septiembre	1910	1	>	Lefauchaux	>	Española
Mario Ruiz Cid.	Eubí	23	Noviembre	1910	1	>	Id.	>	>
Ladislao Fraile Niño.	Velascálvaro	5	Diciembre	1910	1	>	Piston	>	>
Hilario Diez Gonzalez.	Id.	17	Id.	1910	>	1	Lefauchaux	>	>
Julian Lebrero Olmedo.	Zaratan	9	Enero	1911	1	>	Piston	>	>
Pío de Gonzalo Gonzalez.	Peñaflor	19	Id.	1911	1	>	Lefauchaux	>	>
Primitivo Cerrón Rodriguez.	Torrelobaton	20	Noviembre	1910	1	>	Central.	>	>
Narciso Moyano Martin.	La Seca	6	Diciembre	1910	1	>	Remington	Eibar	>
Venancio Gomez Sangrador.	Portillo	19	Febrero	1911	1	>	Id.	Id.	>
Tiburcio de la Fuente.	Castroverde	12	Diciembre	1910	1	>	Lefauchaux	Id.	>
Pedro Gil Sanz.	Matapozuelos	16	Febrero	1911	1	>	Central	Id.	>
Benito Santos Lopez.	Nava del Rey	22	Id.	1911	1	>	Remington	Id.	>
Segundo Alaguero Seco.	Rueda	25	Id.	1911	>	1	Central	Id.	>
Juan Valle Garcia.	San Vicente del Palacio	4	Marzo	1911	1	>	Lefauchaux	Id.	>
Abandonada por un cazador.		4	Id.	1911	1	>	Central	>	>
Antonio Leandró Bueno.	San Roman	26	Febrero	1911	1	>	Lefauchaux	>	>
Martin Zamora Tomé.	Villavaquerín	3	Marzo	1911	1	>	Id.	>	>
Jesús Gimeno Herrero.	Villanueva	5	Id.	1911	>	1	Central	Eibar	>

Valladolid 18 de Marzo de 1911.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Remigio Pueyo.

Valladolid: Imprenta del Hospicio provincial.